



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00210-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, se informa que la demandada COLPENSIONES solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en atención a la terminación del proceso.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y respecto a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares que eleva COLPENSIONES, deberá estarse a lo resuelto en auto del 02 de mayo de 2019 que atendió lo peticionado accediendo a ello, como a lo dispuesto en proveído del 25 de noviembre de 2021, que la requirió para que diera trámite a los oficios que comunicaban dicha determinación a las entidades financieras correspondientes.

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 154 Hoy 17 de noviembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dbf1eca7f6c3f39fd89c0d529a492abc8c303a5f1736d7a9b35aa93759fbf53**
Documento generado en 16/11/2021 05:24:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>